

CENTRAL DE BALANCES

Normas de cumplimentación
Cuestionario normal

EJERCICIO 2025

CUESTIONARIO ELECTRÓNICO

El cuestionario que la Central de Balances remite a las empresas colaboradoras está disponible en PDF editable y en versión electrónica ([descargue aquí el cuestionario](#)). La Central de Balances recomienda la cumplimentación del cuestionario electrónico en lugar del formulario PDF, ya que el primero incorpora utilidades que facilitan la colaboración, como son la carga automática de los datos del ejercicio anterior, la carga automática de datos a partir del fichero del depósito de cuentas en el Registro Mercantil, la existencia de validaciones sobre la coherencia de la información consignada, la opción de activar sumas automáticas y la facilidad de envío seguro a la Central de Balances mediante correo electrónico o con certificado electrónico a través del canal habilitado en la web del Banco de España. Por último, las empresas que cumplimentan el cuestionario pueden acceder, si lo desean, a su estudio individual, al que se refiere el punto 3 del siguiente apartado.

VENTAJAS OFRECIDAS A LAS EMPRESAS COLABORADORAS

La Central de Balances lleva a cabo una amplia labor de difusión por medio del sitio web del Banco de España (www.bde.es), dirigida prioritariamente hacia las empresas colaboradoras. Ese esfuerzo se concreta en:

- 1 LA PUBLICACIÓN ANUAL DE SUS RESULTADOS Y LOS AGREGADOS SECTORIALES DE DETALLE:
 - a) Monografía anual de la Central de Balances.
 - b) Aplicación informática «Agregados sectoriales», que hace posible elaborar estudios de agregados de empresas más detallados que los disponibles en la monografía anual.
- 2 CUESTIONARIO ELECTRÓNICO. Es la aplicación informática para la cumplimentación del cuestionario anual y su depuración (opcional), que las empresas colaboradoras pueden, o bien descargar e instalar, o bien ejecutar directamente en su navegador web. Disponible [aquí](#) el vídeo tutorial que explica paso a paso cómo utilizar todas estas funcionalidades del cuestionario electrónico.
- 3 UN ESTUDIO INDIVIDUAL RESUMEN DE LA EMPRESA, COMPARADO CON EL SECTOR DE ACTIVIDAD AL QUE PERTENECE. Incorpora un conjunto de ratios calculadas para la empresa que permiten la comparación con su sector de actividad. Disponible [aquí](#) el vídeo tutorial que explica más en detalle el contenido de este producto.
- 4 ESTUDIOS DE DETALLE (para agregados sectoriales no incluidos en el punto anterior).
- 5 ESTUDIOS SECTORIALES INTERNACIONALES, CON PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA (Base de Datos BACH, del Comité Europeo de Centrales de Balances).

Se ruega que, junto con el cuestionario cumplimentado, adjunte las CUENTAS ANUALES del ejercicio 2025, para aclarar las dudas que pudieran surgir en el proceso de revisión y homogeneización que realiza la Central de Balances

PARA CUALQUIER DUDA RELACIONADA
CON LA CUMPLIMENTACIÓN DE ESTE CUESTIONARIO,
UTILICE EL TELÉFONO DE LLAMADA GRATUITA
900 100 177

ÍNDICE GENERAL

	<i>Páginas</i>
1 La colaboración	4
1.1 Reconocimiento y valoración	4
1.2 ¿Quién puede colaborar con la Central de Balances?	4
1.3 ¿En qué consiste la colaboración con la Central de Balances?	4
1.4 Acciones desarrolladas por la Central de Balances para facilitar la colaboración	4
1.5 ¿Qué ventajas tienen las empresas que colaboran?	4
1.6 Confidencialidad	5
2 El cuestionario	5
2.1 ¿Qué tipo de información se solicita en los cuestionarios?	5
2.2 Formatos disponibles para cumplimentar el cuestionario	5
2.3 ¿Qué plazo hay para enviar el cuestionario?	5
2.4 ¿Se tienen que cumplimentar los datos del año anterior?	5
2.5 ¿Cómo contactar con la Central de Balances?	6
3 Normas de cumplimentación	6
3.1 Normas generales	6
3.2 Instrucciones sobre la información complementaria	7
4 Información sobre protección de datos personales	13

ANEJOS

Anejo 1 Actividades no estudiadas por la Central de Balances	14
Anejo 2 Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2025 (CNAE-2025) (Real Decreto 10/2025, de 14 de enero) ..	15

NOVEDADES DEL CUESTIONARIO 2025

- 1 Desde 2020 está a disposición de las empresas un nuevo formato de colaboración, el «cuestionario web», idéntico al «cuestionario electrónico» en cuanto a contenido y operativa, pero que permite su cumplimentación a través del navegador sin necesidad de instalar la aplicación en el equipo. Puede descargarlo [aquí](#).
- 2 Rama de actividad. Nueva Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2025 (CNAE-2025), aprobada mediante el Real Decreto 10/2025, de 14 de enero, vigente desde el 16 de enero de 2025. Se deja de solicitar el código CNAE-2009, debiéndose consignar únicamente el código CNAE-2025. Dispone de manuales de consulta para su adecuada consignación en el siguiente [enlace](#) y en el menú de ayuda del cuestionario electrónico.
- 3 Nueva forma de solicitar el detalle de la rúbrica «Trabajos realizados por otras empresas»: se visualiza un nuevo apartado F dentro de la información complementaria de pérdidas y ganancias de la página 10 para solicitar el desglose de dicha partida según el país de residencia del proveedor de estos trabajos, que podrá pertenecer a España, a otros países de la UE o al resto de países del mundo. En versiones anteriores del cuestionario se requería esta misma información pero mediante un sistema de ventana emergente.
- 4 Los cuestionarios electrónicos permiten que las empresas puedan identificar errores en la consignación mediante los test de validación. La visualización de estos test ha sido mejorada para obtener fácilmente el valor del descuadre a corregir, separando y distinguiendo las partidas que representan un total de las de su detalle.

1 LA COLABORACIÓN

1.1 Reconocimiento y valoración

El Banco de España valora muy positivamente y agradece la colaboración de las empresas con la Central de Balances¹.

Cualquier sugerencia de mejora puede ser remitida por correo electrónico (centraldebalances@bde.es) o a las direcciones indicadas al final de este documento. Las peticiones recibidas son analizadas y, en su caso, incorporadas al cuestionario del ejercicio siguiente, contribuyendo a la mejora continua del mismo.

1.2 ¿Quién puede colaborar con la Central de Balances?

Pueden colaborar con la Central de Balances todas las sociedades anónimas, limitadas, cooperativas, colectivas, comanditarias, organismos autónomos comerciales, entidades públicas empresariales y establecimientos, explotaciones o sucursales de empresas no residentes en España, con actividad productiva no financiera. En el anexo 1 se relacionan los códigos CNAE que corresponden a las actividades no estudiadas por la Central de Balances y en el anexo 2 se facilita la Clasificación Nacional de Actividades Económicas, CNAE-2025.

1.3 ¿En qué consiste la colaboración con la Central de Balances?

La colaboración con la Central de Balances consiste en la cumplimentación de un cuestionario basado en el plan contable, cuyo contenido y detalle dependen del tamaño de la empresa. Para su mayor comodidad, se recomienda que complete este cuestionario utilizando la aplicación informática diseñada por el Banco de España con este fin, denominada «cuestionario web», o bien a través del «cuestionario electrónico», similar al anterior en cuanto a contenidos y operativa, pero que requiere la instalación previa en el equipo.

1.4 Acciones desarrolladas por la Central de Balances para facilitar la colaboración

La Central de Balances, atendiendo a la solicitud realizada por las empresas colaboradoras, ha desarrollado diversas actuaciones para facilitar al máximo la cumplimentación del cuestionario, en concreto:

- a) Revisando el contenido del cuestionario, reduciendo o eliminando los detalles de información que no son imprescindibles para las estadísticas que publica, y adaptando estas últimas para que estén más próximas a la información básica disponible. La información complementaria que, en cualquier caso, sigue solicitándose en este cuestionario es la básica para la elaboración de los estudios que la Central de Balances pone a disposición de las empresas colaboradoras y los analistas de sus bases de datos.
- b) Participando en los grupos de trabajo que han desarrollado los modelos oficiales utilizados en el depósito de cuentas en los Registros Mercantiles. La Central de Balances ha adaptado su cuestionario, en todo lo posible, a los modelos oficiales. El cuestionario electrónico de la Central de Balances dispone de una utilidad de importación de datos que evita que la parte común con los modelos de depósito tenga que ser cumplimentada manualmente.
- c) Colaborando en el desarrollo de un estándar electrónico para el intercambio de información (XBRL). Solicite información a su suministrador de software contable para confirmar si el programa que utiliza su empresa facilita la creación automática del cuestionario de la Central de Balances (instancia XBRL creada con la taxonomía ES-BE-CB, extendida desde la taxonomía PGC-2007, creada por XBRL España, en colaboración con la Central de Balances, bajo la coordinación del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, ICAC).
- d) También ofrece apoyo resolviendo cualquier duda que se plantea en la cumplimentación del cuestionario a través del teléfono de llamada gratuita 900 100 177, o bien a través del correo electrónico: cba@bde.es.

1.5 ¿Qué ventajas tienen las empresas que colaboran?

Algunas de las ventajas que tienen las empresas colaboradoras son:

- Estudio individual: envío anual de un estudio individualizado resumen de la empresa comparado con el sector de actividad al que pertenece. A las empresas que lo soliciten, se les enviará un estudio completo en PDF, que compara sus datos y una serie de ratios con las del sector al que pertenece. Disponible [aquí](#) el vídeo tutorial que explica más en detalle el contenido de este producto.

¹ En <https://www.bde.es/bde/es/areas/cenbal/> se puede obtener información sobre la Central de Balances, sus objetivos y los estudios que realiza.

- Estudios de encargo (para agregados sectoriales no incluidos en el estudio individual anteriormente mencionado).
- Estudios sectoriales comparados con países de la Unión Europea (base de datos BACH de la Comisión Europea).

1.6 Confidencialidad

Los datos cumplimentados por las empresas solo serán utilizados en estudios agregados. El Banco de España se compromete a no difundir ninguna información individual ni tampoco aquella otra que, a pesar de estar agregada, permita identificar a una empresa informante.

2 EL CUESTIONARIO

2.1 ¿Qué tipo de información se solicita en los cuestionarios?

El cuestionario, además de información general para la identificación de la empresa, sus accionistas, actividad y empleo, incluye el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado total de cambios en el patrimonio neto, información complementaria sobre estos estados y las principales partidas del estado de flujos de efectivo.

Para facilitar la cumplimentación del cuestionario, el formato de los estados financieros requeridos (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y estado total de cambios en el patrimonio neto) coincide con el establecido por el Plan General de Contabilidad.

Los detalles de información complementaria solicitados por la Central de Balances respecto de los estados financieros son los imprescindibles para los estudios que realiza. Se trata de información sobre el balance o la cuenta de pérdidas y ganancias con un alto valor estadístico y analítico. El apartado 3.2 de esta guía ofrece una descripción de su contenido y aclaraciones que facilitan su cumplimentación.

2.2 Formatos disponibles para cumplimentar el cuestionario

La Central de Balances pone a su disposición el cuestionario en dos formatos: PDF editable y electrónico². Desde la Central de Balances se recomienda la versión electrónica, bien la aplicación instalable «cuestionario electrónico» o bien el «cuestionario web», ya que ambas incorporan utilidades que facilitan la colaboración, como son: la carga automática de los datos del ejercicio anterior, la existencia de controles que informan sobre la corrección y coherencia de la información (de utilización voluntaria y que pueden contribuir a reducir las molestias que soportan las empresas, por las llamadas posteriores que en ocasiones se hacen desde la Central de Balances), la opción de activar sumas automáticas, la facilidad de su envío mediante correo electrónico, etc.

Otra ventaja de usar la versión electrónica es que se puede importar un archivo en formato XBRL³, automatizando el proceso de carga de datos. Asimismo, la aplicación genera un fichero XBRL para su envío a la Central de Balances o su utilización por la empresa con otros demandantes de información que dispongan de este estándar.

La Central de Balances colabora en el desarrollo de un estándar electrónico para el intercambio de información (XBRL). Solicite información a su suministrador de software contable para confirmar si el programa que utiliza su empresa facilita la creación automática del cuestionario de la Central de Balances.

2.3 ¿Qué plazo hay para enviar el cuestionario?

Para poder incluir su empresa en un primer avance de datos agregados, le agradeceríamos que remitiera el cuestionario a la mayor brevedad posible, antes del mes de octubre. La base de datos continuará abierta, por lo que, si no le fuera posible la entrega de sus datos en este plazo, puede remitir su información con posterioridad.

2.4 ¿Se tienen que cumplimentar los datos del año anterior?

La Central de Balances necesita datos homogéneos referidos a dos años consecutivos, el último cerrado y el inmediatamente anterior; solo la información homogénea permite efectuar comparaciones significativas entre ambos ejercicios y realizar análisis sobre la evolución de la empresa y agregados en los que esta se incluye. Por este motivo, la Central de Balances ha venido solicitando a las empresas la cumplimentación de dos ejercicios en sus cuestionarios. Al hacerlo, las empresas que utilizan el cuestionario electrónico pueden ejecutar los contrastes de coherencia complementarios, estos son los que se establecen entre dos años consecutivos, y, con ello, obtener su estudio individual válido (con significación económica). No obstante, para facilitar esta tarea, la Central de Balances ha desarrollado distintos medios que automatizan la incorporación en el cuestionario de los datos del ejercicio

² El formato electrónico funciona en ordenadores personales que dispongan de versiones de Windows XP y superiores.

³ Las taxonomías definidas al efecto se encuentran en este [enlace](#) del sitio web del Banco de España.

anterior, bien desde el ordenador personal en el que la empresa cumplió el cuestionario previo, bien solicitando el cuestionario «pregrabado» a la Central de Balances (véase apartado 2.5)⁴; esta última opción está especialmente diseñada para las empresas que optan por dejar de remitir sus datos en papel o PDF y deciden utilizar el cuestionario electrónico por vez primera.

2.5 ¿Cómo contactar con la Central de Balances?

Red:

La mayor parte de las gestiones que necesita realizar una empresa para iniciar la colaboración o, siendo colaboradora, solicitar productos o información adicional está disponible en el [Canal Web](#) de la Central de Balances.

Teléfonos:

Para cualquier consulta sobre la cumplimentación del cuestionario: 900 100 177 o 91 338 68 64.

Para solicitar cualquiera de las ventajas ofrecidas a las empresas colaboradoras: 900 100 178.

Para problemas de instalación, Servicio Técnico: 91 338 66 66.

Correo electrónico:

Correo seguro: Si desea mantener su correspondencia electrónica o relación con la Central de Balances por medio de un canal seguro, puede utilizar el Canal Web de la Central de Balances, o bien requerir el uso de la opción de correo seguro. Si así lo solicita, se le enviará un correo electrónico desde la dirección correo.seguro@bde.es con las instrucciones de instalación y funcionamiento. Para ello será necesario que se registre en la aplicación Correo Seguro del Banco de España <https://correoseguro.bde.es/> e instale en su dispositivo móvil la aplicación gratuita Google Authenticator, con el objetivo de disponer de un doble factor de autenticación.

Si prefiere usar un correo electrónico ordinario, utilice alguna de las siguientes direcciones:

Para envío de cuestionarios, sugerencias de mejora o cualquier otra comunicación: centraldebalances@bde.es.

Para dudas en la cumplimentación del cuestionario: cba@bde.es.

Para problemas de instalación, Servicio Técnico: cau@bde.es.

Dirección de correo:

BANCO DE ESPAÑA – Central de Balances

Apartado de Correos, 15

28080 Madrid

Sedes territoriales del Banco de España:

Una vez cumplimentado el cuestionario, también puede entregarlo directamente en cualquier sede territorial del Banco de España.

3 NORMAS DE CUMPLIMENTACIÓN

3.1 Normas generales

- a) Los estados financieros contenidos en el cuestionario (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado total de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo) se han definido de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de 2007, por lo que su cumplimentación debe hacerse siguiendo la misma asignación de cuentas e instrucciones contenidas en el citado Plan.
- b) Las cantidades deben consignarse en miles de euros, sin decimales.
- c) En la cuenta de pérdidas y ganancias todos los gastos deben figurar con un signo menos delante del saldo correspondiente, tal como definen los modelos de cuentas anuales del Plan. La aplicación informática del cuestionario electrónico consigna automáticamente este signo.
- d) Igualmente, se consignarán con signo negativo aquellos epígrafes que se incluyen en el patrimonio neto minorándolo. En el cuestionario se ponen entre paréntesis los apartados, tanto del balance como del estado total de cambios en el patrimonio neto, que deben consignarse siempre en negativo porque suponen menor importe de los fondos propios (capital no exigido, acciones y participaciones propias, resultados negativos de ejercicios anteriores y dividendo a cuenta). Como en el caso de los gastos, la aplicación informática del cuestionario electrónico también consigna automáticamente este signo.
- e) Las empresas que incorporen a su actividad en España establecimientos, explotaciones o sucursales en el extranjero deben adjuntar, además de las cuentas anuales de la empresa, las de sus negocios en el exterior, con el objeto de que la Central de Balances pueda, internamente, eliminar la actividad desarrollada en el extranjero. Si no disponen de cuentas completas de dichos establecimientos, la Central de Balances agradecerá que faciliten cualquier información que permita estimar el ajuste referido.

4 Las empresas que solicitan sus datos pregrabados, esto es, los que cumplimentó para el primer año del cuestionario actual en el segundo año del cuestionario previo, pueden encontrar divergencias con los datos inicialmente suministrados, debido, exclusivamente, a criterios de homogeneización contable: el fin estadístico y de análisis de sus datos implica, en ocasiones, efectuar cambios en la información original, para que esta sea comparable en el tiempo y en el agregado de empresas que realizan su misma actividad.

- f) Las entidades que son establecimientos, explotaciones o sucursales de empresas no residentes deben tener en cuenta que, a efectos de este cuestionario, solo interesa la actividad de las citadas sucursales, establecimientos o explotaciones residentes en España⁵. Las cuentas de estas últimas deberán recoger en el patrimonio neto, en el epígrafe A.1.I.1 «Capital escriturado», el importe de la dotación recibida de su casa central. Los resultados distribuidos a su matriz deben figurar en el Estado total de cambios en el patrimonio neto (páginas 12 y 13 del cuestionario), en la línea B.II.4, Distribución de dividendos.

3.2 Instrucciones sobre la información complementaria

A continuación se enumeran una serie de explicaciones sobre aquellos apartados de la información complementaria del cuestionario que, por su contenido, pueden requerir aclaraciones adicionales que faciliten su cumplimentación. Siempre que es posible, se ofrecen las cuentas del Plan General de Contabilidad de 2007 que incluyen la información solicitada.

Para facilitar su consulta, se enumeran siguiendo la misma codificación que tienen en el cuestionario los epígrafes a los que se refieren:

1.2 Estructura de la propiedad																											
Información sobre los accionistas de la sociedad:																											
1.2.1 Identificación de los accionistas directos: se solicita la identificación de la sociedad o accionista que es el dominante directo de la empresa, así como si existen otros accionistas con una participación superior al 10%. Se deberá indicar su NIF para los accionistas residentes en España, o código de identificación extranjero, en el caso de los no residentes.																											
1.2.2 Información sobre participaciones indirectas en el capital de la empresa: en caso de pertenecer a grupos españoles, identificar la sociedad dominante del grupo superior en el cual consolida la empresa.																											
1.2.3 Estructura de la propiedad (a la fecha de cierre): se solicita la estructura de la propiedad por sectores institucionales. El cuadro solicita información agregada, a diferencia de los epígrafes previos, que requieren datos de detalle por empresa. La suma de las participaciones directas en el capital debe ser el 100%.																											
5 Balance. Activo – Información complementaria																											
(A) (D) (G) (I.1) Si durante el ejercicio se han capitalizado gastos financieros directamente en inmovilizado intangible, inmovilizado material, inversiones inmobiliarias o existencias, sin pasar por la cuenta de pérdidas y ganancias , se deberá consignar su importe en los epígrafes (A), (D), (G) o (I.1), respectivamente.																											
(B) Detalle del Inmovilizado material, excepto inmovilizado en curso y anticipos (epígrafe A.II del activo). Indicando:																											
<table> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: right;">CUENTAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor bruto</td> <td></td></tr> <tr> <td>Terrenos, solares (no urbanizados) y bienes naturales</td> <td style="text-align: right;">210</td></tr> <tr> <td>Construcciones</td> <td style="text-align: right;">211</td></tr> <tr> <td>– Valor del suelo</td> <td style="text-align: right;">211</td></tr> <tr> <td>– Valor de la construcción</td> <td style="text-align: right;">211</td></tr> <tr> <td>Equipos para procesos de información</td> <td style="text-align: right;">217</td></tr> <tr> <td>Resto de instalaciones técnicas, maquinaria, utillaje, mobiliario y otro inmovilizado material</td> <td style="text-align: right;">212, 213, 214, 215, 216, 218, 219</td></tr> <tr> <td>Amortización acumulada</td> <td></td></tr> <tr> <td>Construcciones</td> <td style="text-align: right;">(2811)</td></tr> <tr> <td>Equipos para procesos de información</td> <td style="text-align: right;">(2817)</td></tr> <tr> <td>Resto de instalaciones técnicas, maquinaria, utillaje, mobiliario y otro inmovilizado material</td> <td style="text-align: right;">(2812), (2813), (2814), (2815), (2816), (2818), (2819)</td></tr> <tr> <td>Deterioro de valor del inmovilizado material</td> <td style="text-align: right;">(291)</td></tr> </tbody> </table>			CUENTAS	Valor bruto		Terrenos, solares (no urbanizados) y bienes naturales	210	Construcciones	211	– Valor del suelo	211	– Valor de la construcción	211	Equipos para procesos de información	217	Resto de instalaciones técnicas, maquinaria, utillaje, mobiliario y otro inmovilizado material	212, 213, 214, 215, 216, 218, 219	Amortización acumulada		Construcciones	(2811)	Equipos para procesos de información	(2817)	Resto de instalaciones técnicas, maquinaria, utillaje, mobiliario y otro inmovilizado material	(2812), (2813), (2814), (2815), (2816), (2818), (2819)	Deterioro de valor del inmovilizado material	(291)
	CUENTAS																										
Valor bruto																											
Terrenos, solares (no urbanizados) y bienes naturales	210																										
Construcciones	211																										
– Valor del suelo	211																										
– Valor de la construcción	211																										
Equipos para procesos de información	217																										
Resto de instalaciones técnicas, maquinaria, utillaje, mobiliario y otro inmovilizado material	212, 213, 214, 215, 216, 218, 219																										
Amortización acumulada																											
Construcciones	(2811)																										
Equipos para procesos de información	(2817)																										
Resto de instalaciones técnicas, maquinaria, utillaje, mobiliario y otro inmovilizado material	(2812), (2813), (2814), (2815), (2816), (2818), (2819)																										
Deterioro de valor del inmovilizado material	(291)																										

5 Se entiende por unidad residente aquella que tiene un centro de interés económico en España, es decir, la que realiza actividades económicas en el territorio nacional durante un período prolongado de tiempo (un año o más).

El valor de los **terrenos edificados** debe incluirse dentro de **Construcciones**, si bien se solicita el detalle separado del valor del suelo y de la construcción.

La amortización acumulada y el deterioro de valor se incluirán con signo negativo.

La diferencia entre la suma de todos los conceptos anteriores y el saldo al cierre del ejercicio del Inmovilizado material (epígrafe A.II del activo) deberá corresponder al saldo del inmovilizado en curso más los anticipos.

(E) Detalle del Inversiones inmobiliarias. Igual que en el caso (B), se solicita:

	CUENTAS
Valor bruto	
Terrenos, solares (no urbanizados) y bienes	220
Construcciones	221
– Valor del suelo	221
– Valor de la construcción	221
Amortización acumulada de construcciones	(282)
Deterioro de valor de inversiones inmobiliarias	(2920), (2921)

El valor de los **terrenos edificados** debe incluirse dentro de **Construcciones**, facilitando no obstante el detalle separado de ambos.

La amortización acumulada y el deterioro de valor se incluirán con signo negativo, de modo que la suma de todos los conceptos anteriores debe coincidir con el saldo al cierre del ejercicio de Inversiones inmobiliarias del epígrafe A.III del activo.

(H) Dividendos a cobrar de empresas del grupo y asociadas: se solicita el saldo de los dividendos pendientes de cobro a corto plazo correspondiente a la cuenta 535 del PGC.

(I) Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas (a corto y largo plazo) con no residentes: se solicita el importe neto de la inversión en participaciones en empresas del grupo y asociadas que no sean unidades residentes en España (véase nota 5 al pie de la página 7 de esta guía de cumplimentación, respecto del concepto de unidad residente).

(J.2) (K) El deterioro acumulado del valor de las existencias y de créditos comerciales y no comerciales se incluirá con signo negativo.

(M) Se solicita detallar el saldo de Tesorería entre Caja y Resto con la siguiente asignación de cuentas del PGC:

	CUENTAS
Caja	570, 571
Resto de tesorería	572, 573, 574, 575

La suma de ambos conceptos coincidirá con el saldo de Tesorería en el Activo (epígrafe B.VII.1).

(N) Se solicita indicar si la empresa tiene registradas criptomonedas (o monedas virtuales) en el activo del balance: estarían contabilizadas en el subgrupo 30 (Existencias) si estuvieran destinadas a la venta como actividad ordinaria de la empresa, y se consignarían en el subgrupo 20 (inmovilizado intangible) si su uso fuera el de inversión.

5 Balance. Patrimonio neto y pasivo – Información complementaria

(A) Se solicita detallar el saldo de Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo con la siguiente asignación de cuentas del PGC:

- Deudas con entidades de crédito y acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo, empresas del grupo y asociadas: cuentas 1603, 1604, 1623 y 1624 del PGC.
- Derivados: incluidos en cuenta 163 del PGC.
- Resto: incluidos en cuentas 161 y 163 del PGC.

(B) Detalle de otros pasivos financieros a corto plazo: se pide detallar el importe de otros pasivos financieros con coste y sin coste financiero explícito. Entre estas últimas se incluyen dividendo activo a pagar, desembolsos exigidos sobre participaciones, fianzas y depósitos a corto y otras deudas que no tengan coste financiero explícito.

La suma de los pasivos con coste y sin coste financiero explícito debe coincidir con el saldo al cierre del ejercicio de Otros pasivos financieros a corto plazo del epígrafe C.III.5 del pasivo.

(C) Detalle de deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo: se solicita clasificar el importe incluido en el epígrafe C.IV del pasivo en tres categorías:

- Deudas con empresas del grupo y asociadas que sean entidades de crédito o procedan de arrendamiento financiero (cuentas 5103, 5104, 5123 y 5124 del PGC).
- Derivados.
- Otras deudas, distintas de las referidas en el párrafo anterior, con coste financiero explícito.
- Deudas sin coste financiero [se incluyen, además de los conceptos comentados en el punto (B) anterior, deudas por consolidación fiscal, si las hubiese y siempre que no tengan coste financiero explícito].

(D) Deudas financieras, excluidas las obligaciones y otros valores negociables, con no residentes a corto y largo plazo: se deben consignar la parte de los saldos incluidos en los epígrafes B.II, B.III, C.III y C.IV del pasivo que corresponde a deudas financieras de la empresa frente a unidades residentes en el extranjero (véase nota 5 al pie de la página 7 de esta guía de cumplimentación, respecto del concepto de unidad residente), con independencia de la moneda en que se denominen.

6 Cuenta de pérdidas y ganancias – Información complementaria

Como se ha comentado en el punto 3.1.c) de esta guía de cumplimentación, todos los gastos recogidos en la cuenta de pérdidas y ganancias deben figurar con un signo menos delante del saldo correspondiente, en aplicación de los modelos de cuentas definidos en el Plan General de Contabilidad. Del mismo modo, deberán incluirse en negativo todos los detalles relativos a gastos solicitados en las páginas 10 y 11 de información complementaria de la cuenta de pérdidas y ganancias (la aplicación informática del cuestionario consigna automáticamente este signo).

(A) Detalle del importe neto de la cifra de negocios por mercados geográficos: se pide la clasificación del epígrafe 1 de la cuenta de pérdidas y ganancias, distinguiendo entre los importes obtenidos en España, en los restantes países de la Unión Europea (tomando en consideración su composición al cierre del ejercicio) y en el resto de países, de modo que la suma de los tres saldos coincida con el importe neto de la cifra de negocios que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias.

(B) Detalle del importe neto de la cifra de negocios por relación societaria: en este caso se pide clasificar la parte realizada con empresas del grupo y asociadas y la realizada con terceros.

(C) Detalle de consumo de mercaderías y materias primas (epígrafes 4.a y 4.b de la cuenta de pérdidas y ganancias): separando compras (netas de devoluciones y descuentos) y variación de existencias:

	CUENTAS
Compras de mercaderías, materias primas y otras materias consumibles, netas de devoluciones y descuentos	(600), (601), (602), 606, 608, 609
Variación de existencias de mercaderías, materias primas y otras materias consumibles	61*

(*) Su signo puede ser positivo o negativo.

Además, se solicita detallar las compras realizadas en España, las realizadas en otros países de la Unión Europea y las realizadas en el resto de los países.

(D) Detalle de consumo de combustible incluido dentro de consumo de materias primas y otras materias consumibles: consignar (en miles de euros) el consumo de combustible cuando el mismo es de carácter almacenable.

(E) Detalle de compras y trabajos realizados por otras empresas por relación societaria: en este caso se pide clasificar la parte realizada con empresas del grupo y asociadas y la realizada con terceros.

(F) Detalle de trabajos realizados por otras empresas (607) según el país de residencia de las empresas proveedoras. Se pide repartir el saldo entre España, resto de países de la UE y resto de países.

(G) Detalle de Sueldos, salarios y asimilados:

	CUENTAS
Sueldos y salarios, y retribuciones al personal liquidadas con instrumentos de patrimonio	(640), (6450)
Indemnizaciones (incluidas las dotaciones a provisiones para reestructuraciones)	(641)

Si durante el ejercicio se han dotado provisiones por reestructuración de personal, deben ser incluidas en indemnizaciones.

La suma anterior coincidirá con el epígrafe 6.a de la cuenta de pérdidas y ganancias.

(H) Detalle de cargas sociales: clasificando el epígrafe 6.b en:

	CUENTAS
Seguridad Social a cargo de la empresa	(642)
Retribuciones a largo plazo mediante sistemas de aportación definida	(643)
Otras cargas sociales	(649)

La suma de los tres conceptos anteriores debe coincidir con el saldo de Cargas sociales de la Cuenta de pérdidas y ganancias.

(I) Detalle del gasto en electricidad y combustible, contabilizado en la cuenta de suministros 628 del PGC.

(J) Detalle de amortización de inmovilizado. Se debe diferenciar en el epígrafe 8 de la cuenta de pérdidas y ganancias entre la parte correspondiente a inmovilizado intangible, inmovilizado material e inversiones inmobiliarias, cuentas 680, 681 y 682, respectivamente, del PGC. Adicionalmente, se debe clasificar la parte del inmovilizado intangible en desarrollo, fondo de comercio, aplicaciones informáticas, investigación y resto y la amortización del inmovilizado material en construcciones, equipos para proceso de información y resto.

(K) Detalle de deterioro y pérdidas de inmovilizado: consiste en tres partes:

	CUENTAS
Del inmovilizado intangible	(690), 790
Del inmovilizado material	(691), 791
De inversiones inmobiliarias	(692), 792

La suma de los tres importes debe coincidir con el saldo del apartado 11.a de la cuenta de pérdidas y ganancias.

(L) Detalle de resultados por enajenaciones y otras de inmovilizado: misma información del apartado anterior referido a la línea 11.b de la cuenta de pérdidas y ganancias:

	CUENTAS
Del inmovilizado intangible	(670), 770
Del inmovilizado material	(671), 771
De inversiones inmobiliarias	(672), 772

(M) Detalle de los ingresos financieros de participaciones en instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas: se pide separar el importe del epígrafe 14.a.1 entre la parte obtenida de empresas del grupo y asociadas residentes en España del resto de ingresos obtenidos de empresas del grupo y asociadas no residentes.

En este detalle no deben incluirse los ingresos financieros de participaciones en instrumentos de patrimonio de las sociedades *holding*, si consignan estos ingresos en el epígrafe 1.c de la cuenta de pérdidas y ganancias.

(N) Detalle de gastos financieros por deudas con empresas del grupo y asociadas: en el apartado 15.a de la cuenta de resultados debe diferenciarse entre gastos financieros originados por la financiación recibida (intereses) y resto de gastos financieros.

(Ñ) Detalle de gastos financieros por deudas con terceros: el mismo detalle anterior del apartado 15.b de la cuenta de pérdidas y ganancias.

(O) Detalle de deterioros y pérdidas de instrumentos financieros: se solicita su composición según sea:

	CUENTAS
De participaciones en instrumentos de patrimonio neto	(6960), (6961), (6962), (6963), (6980), (6981), 7960, 7961, 7980, 7981
De valores representativos de deuda	(6965), (6966), (6967), (6968), (6985), (6986), (6987), (6988) 7965, 7966, 7967, 7968, 7985, 7986, 7987, 7988
De créditos	(697), (699), 797, 799

La suma de estos tres conceptos debe coincidir con el saldo del epígrafe 18.a de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En este detalle no deben incluirse los deterioros y pérdidas en instrumentos financieros de las sociedades *holding*, si estuvieran consignados en el epígrafe 11.c de la cuenta de pérdidas y ganancias.

(P) Detalle de resultados por enajenaciones y otras de instrumentos financieros: en este caso se solicita el siguiente detalle del epígrafe 18.b:

- De participaciones en instrumentos de patrimonio neto.
- De valores representativos de deudas y obligaciones propias.
- Pérdidas de créditos no comerciales.

En este detalle no deben incluirse los resultados por enajenaciones y otras de instrumentos financieros de las sociedades *holding*, si estuvieran consignados en el epígrafe 11.c de la cuenta de pérdidas y ganancias.

(Q) Cuota líquida del impuesto sobre beneficios (antes de retenciones y pagos a cuenta): se solicita el importe de la cuota líquida que se ha de pagar a Hacienda por las operaciones del ejercicio (a diferencia del importe recogido en Impuestos sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias —epígrafe 20—, que registra el gasto devengado y no el impuesto que efectivamente se ha de pagar a la Hacienda Pública).

7 Estado total de cambios en el patrimonio neto

Aplicación del resultado

A los efectos de la cumplimentación de este estado en el cuestionario de la Central de Balances, se recomienda que la aplicación del resultado del ejercicio anterior que se hace durante el ejercicio en curso se realice del siguiente modo:

- En la fila B.II.4 Distribución de dividendos:
 - En la columna Resultado del ejercicio: el importe del dividendo total distribuido, a cuenta más complementario, con signo negativo.
 - En la columna Dividendo a cuenta: el importe, si lo hubiese, del dividendo a cuenta distribuido en el ejercicio anterior e incluido en la aplicación del resultado, con signo positivo.

De este modo, si no hubiese otras distribuciones de dividendo, la columna TOTAL de esta fila mostraría el dividendo complementario distribuido en el ejercicio en curso.

- En la fila B.III.9 Otras variaciones: el resto de aplicaciones del resultado que supongan reclasificaciones entre partidas de patrimonio neto, con signo negativo en la columna Resultado del ejercicio y con signo positivo en las columnas a las que se haya aplicado.

Información complementaria

Se solicita la propuesta de aplicación a dividendos del resultado obtenido durante el ejercicio 2025. El importe consignado incluirá tanto el dividendo a pagar en 2026 como los dividendos a cuenta repartidos en 2025.

10 Información complementaria sobre provisiones (largo y corto plazo)

Se solicita información sobre el movimiento en el ejercicio 2025 de las provisiones a corto y a largo plazo, separando los siguientes conceptos:

- Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal: incluye las cuentas 140 y 5290 del PGC.
- Provisiones por reestructuración: incluye las cuentas 146 y 5296 del PGC. Se solicita informar por separado sobre la parte que corresponde a provisiones asociadas a gastos de personal y el resto de provisiones por reestructuración.
- Provisiones por operaciones comerciales: cuenta 499 del Plan General de Contabilidad.
- Resto de provisiones: en esta columna se debe incluir el movimiento del resto de cuentas de provisión incluidas en los epígrafes B.I y C.II del pasivo (141, 142, 143, 145, 147, 5291, 5292, 5293, 5295 y 5297).

Para estos conceptos, además del saldo inicial y final (cuya suma debe coincidir con la suma de los saldos de provisiones a largo más provisiones a corto plazo que figuren en B.I y C.II del pasivo), se pide:

- Dotaciones del ejercicio.
- Variaciones por cambio de valor: se refiere a la información, requerida por el Plan General de Contabilidad, acerca del aumento, durante el ejercicio, en los saldos actualizados al tipo de descuento por causa del paso del tiempo, así como el efecto que haya podido tener cualquier cambio en el tipo de descuento.
- Aplicaciones: provisiones aplicadas al fin para el que fueron creadas, por lo que no han debido de tener reflejo en la cuenta de resultados.
- Excesos: cuyo reflejo estará contenido en el apartado 10 de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Otros ajustes: incluye la variación de provisiones debida a otras causas como las combinaciones de negocio.

11 Diferencias de cambio imputadas a pérdidas y ganancias por clases de instrumento financiero

Importe de las diferencias de cambio de determinados instrumentos financieros y que han sido reconocidas durante el ejercicio en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los instrumentos financieros son:

- Activo corriente y no corriente:
 - Créditos a empresas: diferencias de cambio surgidas en cuentas incluidas en los epígrafes A.IV.2, A.V.2, B.IV.2 y B.V.2 del activo.
 - Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar: diferencias de cambio en los apartados A.VII y B.III del activo.
- Pasivo corriente y no corriente:
 - Deudas con entidades de crédito y acreedores por arrendamiento financiero: se pide detallar las diferencias de cambio originadas por los saldos de las líneas B.II.2, B.II.3, B.III, C.III.2, C.III.3 y C.IV del pasivo (en el caso de B.III y C.IV solo se consignarán las diferencias de cambio originadas por las deudas con empresas del grupo que sean entidades financieras o acreedores por arrendamiento financiero).
 - Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar: diferencias de cambio de los epígrafes B.VI y C.V del pasivo.

12 Factores de competitividad**1 Información sobre actividades de investigación y desarrollo**

El Plan contable define Investigación como la indagación original y planificada que persigue descubrir nuevos conocimientos y superior comprensión de los existentes en los terrenos científico o técnico. Por su parte, define Desarrollo como la aplicación concreta de los logros obtenidos de la investigación o de cualquier otro tipo de conocimiento científico a un plan o diseño en particular, para la producción de materiales, productos, métodos, procesos o sistemas nuevos, o sustancialmente mejorados, hasta que se inicia la producción comercial.

Se solicita el montante total empleado en el año en este tipo de gastos, independientemente de que se registren en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias o se hayan activado en el inmovilizado intangible.

2 Importes anuales destinados al cuidado y preservación del medioambiente

Se solicita indicar los importes relativos al cuidado y preservación del medioambiente cualquiera que haya sido su reflejo contable: gastos del ejercicio, dotación a provisiones o mayor inversión en activos.

3 Efectos contables del Protocolo de Kioto

Se solicita información sobre si las empresas han tenido que contabilizar o no cualquier tipo de activo, provisión, gasto o ingreso como consecuencia de la regulación que, a partir del Protocolo de Kioto, surge para registrar y limitar los derechos de emisión de gases de efecto invernadero. La respuesta debe ser afirmativa en caso de haber consignado importes en alguno de los epígrafes 5.C.II.1 del patrimonio neto y pasivo o 6.7.e de la cuenta de pérdidas y ganancias.

4 Pregunta sobre planes de remuneración a los empleados mediante transacciones basadas en instrumentos de patrimonio

Se solicita que la empresa responda si ha tenido durante el ejercicio o al cierre del mismo sistemas de retribuciones al personal mediante instrumentos de patrimonio. En caso afirmativo, detalle en hoja aparte la información sobre los saldos finales de los compromisos de pago, distinguiendo si son liquidables con efectivo o con instrumentos de patrimonio.

5 Gastos destinados a la formación del personal

Se pide la cuantía de los gastos, cualquiera que sea su naturaleza económica, destinados a la formación del personal.

13 Impuesto sobre el valor añadido (IVA)**1 IVA repercutido a clientes (no incluir el IVA autorrepercutido en adquisiciones intracomunitarias)**

No hay que incluir el IVA autorrepercutido contabilizado en las operaciones de compra de bienes y servicios intracomunitarias, es decir, a unidades económicas pertenecientes a los países de la Unión Europea.

2 IVA soportado y deducible de operaciones con proveedores (no incluir el IVA soportado en adquisiciones intracomunitarias ni en importaciones)

No hay que incluir el IVA soportado contabilizado en las operaciones de compra de bienes y servicios intracomunitarias, es decir, a unidades económicas pertenecientes a los países de la Unión Europea. Tampoco hay que incluir el IVA soportado en las operaciones de importación de bienes y servicios de países no pertenecientes a la Unión Europea. Se solicita el desglose del IVA soportado en operaciones de adquisición de inmovilizado y en operaciones de compras de existencias y gastos de explotación de operaciones con proveedores.

En Canarias, Ceuta y Melilla no es de aplicación el IVA. Para Canarias, la información a llenar será la relativa al impuesto general indirecto canario (IGIC). Para Ceuta y Melilla, la información que se requiere es la relativa al impuesto sobre la producción, los servicios y la importación (IPSI).

14 Impuestos indirectos (especiales)

Los impuestos especiales solicitados son los de fabricación (sobre bebidas alcohólicas, hidrocarburos, labores del tabaco, electricidad, etc.). Deben diferenciarse los impuestos especiales que han sido consignados en la cifra neta de negocios de los que formen parte del importe de tributos.

4 INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Le informamos de que los datos personales facilitados en el presente formulario y obtenidos de registros oficiales de carácter público son objeto de tratamiento por el Banco de España con la finalidad de realizar el trámite solicitado. En caso de que necesite actualizar o dar de baja sus datos personales, contacte con centraldebalances@bde.es. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y supresión, así como los demás derechos que se indican en la Política de Privacidad disponible en www.bde.es, acreditando su identidad, ya sea presencialmente, por correo postal a C/ Alcalá, 48, 28014 Madrid (A/A Delegada de Protección de Datos), o electrónicamente a través del procedimiento específico de ejercicio de derechos, en la Sede Electrónica del Banco de España. Para más información, consulte nuestro Registro de Actividades de Tratamiento en www.bde.es.

ANEJO 1
Actividades no estudiadas por la Central de Balances

CÓDIGO CNAE	
64 (a)	Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones
65	Seguros, reaseguros y planes de pensiones, excepto seguridad social obligatoria
66 (b)	Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros
84	Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria
85 (*)	Educación
86 (*)	Actividades sanitarias
87 (*)	Asistencia en establecimientos residenciales
88 (*)	Actividades de servicios sociales sin alojamiento
90 (*)	Actividades de creación artística y artes escénicas
91 (*)	Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales
92 (*)	Actividades de juegos de azar y apuestas
93 (*)	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento
94	Actividades asociativas
97	Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico
98	Actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio
99	Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales

-
- a** Excepto el código 64.21 Actividades de las sociedades holding, cuando la sociedad sea propietaria de un grupo de filiales que realizan actividades no financieras. Se exceptúa también el código 64.22 Actividades de sociedades instrumentales de financiación, cuando pertenecen a grandes grupos donde las filiales realizan actividades no financieras.
- b** Excepto el código 66.21 Evaluación de riesgos y daños.
- (*) Los códigos señalados con asterisco engloban algunas actividades que sí son tratadas por la Central de Balances, siempre que sean servicios prestados en condiciones comerciales (destinados a la venta).

ANEJO 2

CLASIFICACIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS 2025 (CNAE-2025)

(Real Decreto 10/2025, de 14 de enero)

Con objeto de facilitar la cumplimentación de los datos generales de identificación de su empresa (hoja 2), se indican a continuación las distintas ramas de actividad que incluye la CNAE en el nivel de cuatro dígitos.

SECCIÓN A: AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA

- 0111 Cultivo de cereales, distintos de arroz, leguminosas y oleaginosas
- 0112 Cultivo de arroz
- 0113 Cultivo de hortalizas, raíces y tubérculos
- 0114 Cultivo de caña de azúcar
- 0115 Cultivo de tabaco
- 0116 Cultivo de plantas para fibras textiles
- 0119 Otros cultivos no perennes
- 0121 Cultivo de la vid
- 0122 Cultivo de frutos tropicales y subtropicales
- 0123 Cultivo de citricos
- 0124 Cultivo de frutos con hueso y pepitas
- 0125 Cultivo de otros árboles y arbustos frutales y frutos secos
- 0126 Cultivo de frutos oleaginosos
- 0127 Cultivo de plantas para bebidas
- 0128 Cultivo de especias, plantas aromáticas, medicinales y farmacéuticas
- 0129 Otros cultivos perennes
- 0130 Propagación de plantas
- 0141 Explotación de ganado bovino para la producción de leche
- 0142 Explotación de otro ganado bovino y búfalos
- 0143 Explotación de caballos y otros equinos
- 0144 Explotación de camellos y otros camélidos
- 0145 Explotación de ganado ovino y caprino
- 0146 Explotación de ganado porcino
- 0147 Avicultura
- 0148 Otras explotaciones de ganado
- 0150 Producción agrícola combinada con la producción ganadera
- 0161 Actividades de apoyo a la agricultura
- 0162 Actividades de apoyo a la ganadería
- 0163 Actividades de preparación posterior a la cosecha y tratamiento de semillas para reproducción
- 0170 Caza, captura de animales y servicios relacionados
- 0210 Silvicultura y otras actividades forestales
- 0220 Explotación de la madera
- 0230 Recolección de productos silvestres, excepto madera
- 0240 Servicios de apoyo a la silvicultura
- 0311 Pesca marina
- 0312 Pesca en agua dulce
- 0321 Acuicultura marina
- 0322 Acuicultura en agua dulce
- 0330 Actividades de apoyo a la pesca y la acuicultura

SECCIÓN B: INDUSTRIAS EXTRACTIVAS

- 0510 Extracción de antracita y hulla
- 0520 Extracción de lignito
- 0610 Extracción de crudo de petróleo
- 0620 Extracción de gas natural
- 0710 Extracción de minerales de hierro
- 0721 Extracción de minerales de uranio y torio
- 0729 Extracción de otros minerales metálicos no ferreos
- 0811 Extracción de piedra ornamental, piedra caliza, yeso, pizarra y otras piedras
- 0812 Extracción de gravas y arenas y extracción de arcilla y caolín
- 0891 Extracción de minerales para productos químicos y fertilizantes
- 0892 Extracción de turba
- 0893 Extracción de sal
- 0899 Otras industrias extractivas n.c.o.p.
- 0910 Actividades de apoyo a la extracción de petróleo y gas natural
- 0990 Actividades de apoyo a otras industrias extractivas

SECCIÓN C: INDUSTRIA MANUFACTURERA

- 1011 Procesado y conservación de carne, excepto volatería
- 1012 Procesado y conservación de volatería
- 1013 Elaboración de productos cárnicos y de volatería
- 1021 Procesado de pescados, crustáceos y moluscos
- 1022 Fabricación de conservas de pescado
- 1031 Procesado y conservación de patatas
- 1032 Elaboración de zumos de frutas y hortalizas
- 1039 Otro procesado y conservación de frutas y hortalizas
- 1042 Fabricación de margarina y grasas comestibles similares
- 1043 Fabricación de aceite de oliva
- 1044 Fabricación de otros aceites y grasas
- 1052 Fabricación de helados y otros hielos comestibles
- 1053 Fabricación de quesos
- 1054 Preparación de leche y otros productos lácteos
- 1061 Fabricación de productos de molinería
- 1062 Fabricación de almidones y productos amiláceos
- 1071 Fabricación de pan y de productos frescos de panadería y pastelería
- 1072 Fabricación de galletas y productos de panadería y pastelería de larga duración
- 1073 Elaboración de pastas alimenticias
- 1081 Fabricación de azúcar
- 1082 Fabricación de cacao, chocolate y productos de confitería
- 1083 Elaboración de café, té e infusiones
- 1084 Elaboración de especias, salsas y condimentos
- 1085 Elaboración de platos y comidas preparados
- 1086 Elaboración de preparados alimenticios homogeneizados y alimentos dietéticos
- 1089 Elaboración de otros productos alimenticios n.c.o.p.
- 1091 Fabricación de productos para la alimentación de animales de granja
- 1092 Fabricación de productos para la alimentación de animales de compañía
- 1101 Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas
- 1102 Elaboración de vinos
- 1103 Elaboración de sidra y otras bebidas fermentadas a partir de frutas
- 1104 Elaboración de otras bebidas no destiladas, procedentes de la fermentación
- 1105 Fabricación de cerveza
- 1106 Fabricación de malta
- 1107 Fabricación de bebidas no alcohólicas y aguas embotelladas
- 1200 Industria del tabaco
- 1310 Preparación e hilado de fibras textiles
- 1320 Fabricación de tejidos textiles
- 1330 Acabado de textiles
- 1391 Fabricación de tejidos de punto
- 1392 Fabricación de textiles para el hogar y artículos de decoración confeccionados
- 1393 Fabricación de alfombras y moquetas
- 1394 Fabricación de cuerdas, cordales, bramantes y redes
- 1395 Fabricación de telas no tejidas y artículos confeccionados con ellas
- 1396 Fabricación de otros productos textiles de uso técnico e industrial
- 1399 Fabricación de otros productos textiles n.c.o.p.
- 1410 Confección de prendas de vestir de punto
- 1421 Confección de prendas de vestir exteriores
- 1422 Confección de ropa interior
- 1423 Confección de ropa de trabajo
- 1424 Confección de prendas de vestir de cuero y peletería
- 1429 Confección de otras prendas de vestir y accesorios n.c.o.p.

Central de Balances

1511	Preparación, curtido y teñido de cueros y pieles	2343	Fabricación de aisladores y piezas aislantes de material cerámico
1512	Fabricación de artículos de marroquinería, viaje y de guarnicionería y talabartería de cualquier material	2344	Fabricación de otros productos cerámicos de uso técnico
1520	Fabricación de calzado	2345	Fabricación de otros productos cerámicos
1611	Aserrado y cepillado de la madera	2351	Fabricación de cemento
1612	Transformación y acabado de la madera	2352	Fabricación de cal y yeso
1621	Fabricación de chapas y tableros de madera	2362	Fabricación de elementos de yeso para la construcción
1622	Fabricación de suelos de madera ensamblados	2363	Fabricación de hormigón fresco
1623	Fabricación de otras estructuras de madera y piezas de carpintería y ebanistería para la construcción, excepto las destinadas a construcción industrializada	2364	Fabricación de mortero
1624	Fabricación de envases y embalajes de madera	2365	Fabricación de fibrocemento
1625	Fabricación de puertas y ventanas de madera	2366	Fabricación de otros productos de hormigón, yeso y cemento
1626	Fabricación de combustibles sólidos a partir de biomasa vegetal	2367	Fabricación de elementos de hormigón para la construcción no industrializada
1627	Acabado de productos de madera	2368	Fabricación de elementos de hormigón para la construcción industrializada
1628	Fabricación de otros productos de madera, artículos de corcho, cestería y espartería	2370	Corte, tallado y acabado de la piedra
1629	Fabricación de otras estructuras de madera y piezas de carpintería y ebanistería destinadas a la construcción industrializada	2391	Fabricación de productos abrasivos
1711	Fabricación de pasta papelera	2399	Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.o.p.
1712	Fabricación de papel y cartón	2410	Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferroaleaciones
1721	Fabricación de papel y cartón ondulados y de envases y embalajes de papel y cartón	2420	Fabricación de tubos, tuberías, perfiles huecos y sus accesorios, de acero
1722	Fabricación de artículos de papel y cartón para uso doméstico, sanitario e higiénico	2431	Estirado en frío
1723	Fabricación de artículos de papelería	2432	Laminado en frío
1724	Fabricación de papeles pintados	2433	Producción de perfiles en frío por conformación con plegado
1725	Fabricación de otros artículos de papel y cartón	2434	Trefilado en frío
1811	Impresión de periódicos	2441	Producción de metales preciosos
1812	Otras actividades de impresión y artes gráficas	2442	Producción de aluminio
1813	Servicios de preimpresión y preparación de soportes	2443	Producción de plomo, zinc y estaño
1814	Encuadernación y servicios relacionados	2444	Producción de cobre
1820	Reproducción de soportes grabados	2445	Producción de otros metales no ferreos
1910	Coquerías	2446	Procesamiento de combustibles nucleares
1920	Refino de petróleo y de combustibles fósiles	2451	Fundición de hierro
2011	Fabricación de gases industriales	2452	Fundición de acero
2012	Fabricación de colorantes y pigmentos	2453	Fundición de metales ligeros
2013	Fabricación de otros productos básicos de química inorgánica	2454	Fundición de otros metales no ferreos
2014	Fabricación de otros productos básicos de química orgánica	2512	Fabricación de puertas y ventanas de metal
2015	Fabricación de fertilizantes y compuestos nitrogenados	2513	Fabricación de estructuras metálicas y sus componentes, excepto las destinadas a construcción industrializada
2016	Fabricación de plásticos en formas primarias	2514	Fabricación de estructuras metálicas y sus componentes destinadas a construcción industrializada
2017	Fabricación de caucho sintético en formas primarias	2521	Fabricación de radiadores, generadores de vapor y calderas para calefacción central
2020	Fabricación de pesticidas, desinfectantes y otros productos agroquímicos	2522	Fabricación de otras cisternas, grandes depósitos y contenedores de metal
2030	Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas de imprenta y masillas	2530	Fabricación de armas y municiones
2041	Fabricación de jabones, detergentes y otros artículos de limpieza y abrillantamiento	2540	Forja y modelado de metales y metalurgia de polvos
2042	Fabricación de productos de perfumería y cosmética	2551	Revestimiento de metales
2051	Fabricación de biocombustibles líquidos	2552	Tratamiento térmico de metales
2059	Fabricación de otros productos químicos n.c.o.p.	2553	Mecanizado de metales
2060	Fabricación de fibras artificiales y sintéticas	2561	Fabricación de artículos de cuchillería y cubertería
2110	Fabricación de productos farmacéuticos de base	2562	Fabricación de cerraduras y herrajes
2120	Fabricación de especialidades farmacéuticas	2563	Fabricación de herramientas
2211	Fabricación, recauchutado y reconstrucción de neumáticos de caucho y fabricación de cámaras	2591	Fabricación de bidones y toneles de hierro o acero
2212	Fabricación de otros productos de caucho	2592	Fabricación de envases y embalajes metálicos ligeros
2221	Fabricación de placas, hojas, tubos y perfiles de plástico	2593	Fabricación de productos de alambre, cadenas y muelles
2222	Fabricación de envases y embalajes de plástico	2594	Fabricación de pernos y productos de tornillería
2223	Fabricación de puertas y ventanas de plástico	2599	Fabricación de otros productos metálicos n.c.o.p.
2224	Fabricación de productos de plástico para la construcción	2611	Fabricación de componentes electrónicos
2225	Transformación y acabado de productos de plástico	2612	Fabricación de circuitos impresos ensamblados
2226	Fabricación de otros productos de plástico	2620	Fabricación de ordenadores y equipos periféricos
2311	Fabricación de vidrio plano	2630	Fabricación de equipos de telecomunicaciones
2312	Manipulado y transformación de vidrio plano	2640	Fabricación de productos electrónicos de consumo
2313	Fabricación de vidrio hueco	2651	Fabricación de instrumentos y aparatos de medida, verificación y navegación
2314	Fabricación de fibra de vidrio	2652	Fabricación de relojes
2315	Fabricación y manipulado de otro vidrio, incluido el vidrio técnico	2660	Fabricación de equipos de radiación, electromédicos y electroterapéuticos
2320	Fabricación de productos cerámicos refractarios	2670	Fabricación de instrumentos ópticos, soportes magnéticos y ópticos y equipos fotográficos
2331	Fabricación de azulejos y baldosas de cerámica	2711	Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos
2332	Fabricación de ladrillos, tejas y productos de tierras cocidas para la construcción	2712	Fabricación de aparatos de distribución y control eléctrico
2341	Fabricación de artículos cerámicos de uso doméstico y ornamental	2720	Fabricación de pilas y acumuladores eléctricos
2342	Fabricación de aparatos sanitarios cerámicos	2731	Fabricación de cables de fibra óptica

Central de Balances

- 2732 Fabricación de otros hilos y cables electrónicos y eléctricos
2733 Fabricación de dispositivos de cableado
2740 Fabricación de equipos de iluminación
2751 Fabricación de electrodomésticos
2752 Fabricación de aparatos domésticos no eléctricos
2790 Fabricación de otro material y equipo eléctrico
2811 Fabricación de motores y turbinas, excepto los destinados a aeronaves, vehículos automóviles y ciclomotores
2812 Fabricación de equipos de transmisión hidráulica y neumática
2813 Fabricación de otras bombas y compresores
2814 Fabricación de otra grifería y válvulas
2815 Fabricación de cojinetes, engranajes y órganos mecánicos de transmisión
2821 Fabricación de hornos, quemadores y equipos de calefacción doméstica permanente
2822 Fabricación de maquinaria de elevación y manipulación
2823 Fabricación de máquinas y equipos de oficina, excepto equipos informáticos
2824 Fabricación de herramientas eléctricas manuales
2825 Fabricación de equipos de aire acondicionado no domésticos
2829 Fabricación de otra maquinaria de uso general n.c.o.p.
2830 Fabricación de maquinaria agraria y forestal
2841 Fabricación de maquinaria para el conformado de metales y de otras máquinas herramienta para trabajar el metal
2842 Fabricación de otras máquinas herramienta
2891 Fabricación de maquinaria para la industria metalúrgica
2892 Fabricación de maquinaria para las industrias extractivas y de la construcción
2893 Fabricación de maquinaria para la industria de la alimentación, bebidas y tabaco
2894 Fabricación de maquinaria para las industrias textil, de la confección y del cuero
2895 Fabricación de maquinaria para la industria del papel y del cartón
2896 Fabricación de maquinaria para las industrias del plástico y del caucho
2897 Fabricación de maquinaria de fabricación aditiva
2899 Fabricación de otra maquinaria para usos específicos n.c.o.p.
2910 Fabricación de vehículos de motor
2920 Fabricación de carrocerías para vehículos de motor; fabricación de remolques y semirremolques
2931 Fabricación de equipos eléctricos y electrónicos para vehículos de motor
2932 Fabricación de otros componentes, piezas y accesorios para vehículos de motor
3011 Construcción de buques civiles y estructuras flotantes
3012 Construcción de embarcaciones de recreo y deporte
3013 Construcción de embarcaciones y buques militares
3020 Fabricación de locomotoras y material ferroviario
3031 Construcción aeronáutica y espacial civil y su maquinaria
3032 Construcción aeronáutica y espacial militar y su maquinaria
3040 Fabricación de vehículos militares de combate
3091 Fabricación de motocicletas
3092 Fabricación de bicicletas y de vehículos para personas con discapacidad
3099 Fabricación de otro material de transporte n.c.o.p.
3100 Fabricación de muebles
3211 Fabricación de monedas
3212 Fabricación de artículos de joyería y artículos similares
3213 Fabricación de artículos de bisutería y artículos similares
3220 Fabricación de instrumentos musicales
3230 Fabricación de artículos de deporte
3240 Fabricación de juegos y juguetes
3250 Fabricación de instrumentos y suministros médicos y odontológicos
3291 Fabricación de escobas, brochas y cepillos
3299 Otras industrias manufactureras n.c.o.p.
3311 Reparación y mantenimiento de productos metálicos
3312 Reparación y mantenimiento de maquinaria
3313 Reparación y mantenimiento de equipos electrónicos y ópticos
3314 Reparación y mantenimiento de equipos eléctricos
3315 Reparación y mantenimiento de buques y embarcaciones civiles
3316 Reparación y mantenimiento aeronáutico y espacial civil
3317 Reparación y mantenimiento de otro material de transporte civil

- 3318 Reparación y mantenimiento de vehículos de combate, buques, embarcaciones, vehículos aéreos y espaciales militares
3319 Reparación y mantenimiento de otros equipos
3320 Instalación de máquinas y equipos industriales

SECCIÓN D: SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO

- 3511 Producción de energía eléctrica a partir de fuentes no renovables
3512 Producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables
3513 Transporte de energía eléctrica
3514 Distribución de energía eléctrica
3515 Comercio de energía eléctrica
3516 Almacenamiento de energía eléctrica
3521 Producción de gas
3522 Distribución por tubería de combustibles gaseosos
3523 Comercio de gas por tuberías
3524 Almacenamiento de gas como parte de los servicios de suministro de la red
3530 Suministro de vapor y aire acondicionado
3540 Actividades de intermediación de energía eléctrica y gas natural

SECCIÓN E: SUMINISTRO DE AGUA, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESCONTAMINACIÓN

- 3600 Captación, depuración y distribución de agua
3700 Recogida y tratamiento de aguas residuales
3811 Recogida de residuos no peligrosos
3812 Recogida de residuos peligrosos
3821 Valorización de materiales
3822 Valorización energética
3823 Otra valorización de residuos
3831 Incineración sin valorización energética
3832 Depósito en vertederos o almacenamiento permanente
3833 Otra eliminación de residuos
3900 Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos

SECCIÓN F: CONSTRUCCIÓN

- 4101 Construcción de edificios residenciales
4102 Construcción de edificios no residenciales
4211 Construcción de carreteras y autopistas
4212 Construcción de vías férreas de superficie y subterráneas
4213 Construcción de puentes y túneles
4221 Construcción de redes para fluidos
4222 Construcción de redes eléctricas y de telecomunicaciones
4291 Obras hidráulicas
4299 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil n.c.o.p.
4311 Demolición
4312 Preparación de terrenos
4313 Perforaciones y sondeos
4321 Instalaciones eléctricas
4322 Fontanería, instalación de sistemas de calefacción y aire acondicionado
4323 Instalación de aislamientos
4324 Otras instalaciones en obras de construcción
4331 Revocamiento
4332 Instalación de carpintería
4333 Revestimiento de suelos y paredes
4334 Pintura y acristalamiento
4335 Otros acabados de edificios
4341 Construcción de cubiertas
4342 Otras actividades de construcción especializada en la construcción de edificios
4350 Actividades de construcción especializada en ingeniería civil
4360 Actividades de intermediación para servicios de construcción especializada
4391 Actividades de mampostería y albañilería
4399 Otras actividades de construcción especializada n.c.o.p.

SECCIÓN G: COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

- 4611 Actividades de intermediarios del comercio al por mayor de materias primas agrarias, animales vivos, materias primas textiles y productos semielaborados
- 4612 Actividades de intermediarios del comercio al por mayor de combustibles, minerales, metales y productos químicos industriales
- 4613 Actividades de intermediarios del comercio al por mayor de la madera y materiales de construcción
- 4614 Actividades de intermediarios del comercio al por mayor de maquinaria, equipo industrial, embarcaciones y aeronaves
- 4615 Actividades de intermediarios del comercio al por mayor de muebles, artículos para el hogar y ferretería
- 4616 Actividades de intermediarios del comercio al por mayor de textiles, prendas de vestir, peletería, calzado y artículos de cuero
- 4617 Actividades de intermediarios del comercio al por mayor de productos alimenticios, bebidas y tabaco
- 4618 Actividades de intermediarios del comercio al por mayor de otros productos específicos
- 4619 Actividades de los agentes del comercio al por mayor no especializado
- 4621 Comercio al por mayor de cereales, tabaco en rama, simientes y alimentos para animales
- 4622 Comercio al por mayor de flores y plantas
- 4623 Comercio al por mayor de animales vivos
- 4624 Comercio al por mayor de cueros y pieles
- 4631 Comercio al por mayor de frutas y hortalizas
- 4632 Comercio al por mayor de carne, productos cárnicos; pescado y productos del pescado
- 4633 Comercio al por mayor de productos lácteos, huevos, aceites y grasas comestibles
- 4634 Comercio al por mayor de bebidas
- 4635 Comercio al por mayor de productos del tabaco
- 4636 Comercio al por mayor de azúcar, chocolate y confitería
- 4637 Comercio al por mayor de café, té, cacao y especias
- 4638 Comercio al por mayor de otros alimentos
- 4639 Comercio al por mayor, no especializado, de productos alimenticios, bebidas y tabaco
- 4641 Comercio al por mayor de textiles
- 4642 Comercio al por mayor de prendas de vestir y calzado
- 4643 Comercio al por mayor de aparatos electrodomésticos
- 4644 Comercio al por mayor de porcelana, cristalería y artículos de limpieza
- 4645 Comercio al por mayor de productos de perfumería y cosmética
- 4646 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos y médicos
- 4647 Comercio al por mayor de muebles para el hogar, oficinas y establecimientos comerciales, alfombras y aparatos de iluminación
- 4648 Comercio al por mayor de artículos de relojería y joyería
- 4649 Comercio al por mayor de otros artículos de uso doméstico
- 4650 Comercio al por mayor de equipos para las tecnologías de la información y las comunicaciones
- 4661 Comercio al por mayor de maquinaria, equipos y suministros agrícolas
- 4662 Comercio al por mayor de máquinas herramienta
- 4663 Comercio al por mayor de maquinaria para la minería, la construcción y la ingeniería civil
- 4664 Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo
- 4671 Comercio al por mayor de vehículos de motor
- 4672 Comercio al por mayor de repuestos y accesorios de vehículos de motor
- 4673 Comercio al por mayor de motocicletas, y repuestos y accesorios de motocicletas
- 4681 Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos, y productos similares
- 4682 Comercio al por mayor de metales y minerales metálicos
- 4683 Comercio al por mayor de madera, materiales de construcción y aparatos sanitarios
- 4684 Comercio al por mayor de equipos y suministros de ferretería, fontanería y calefacción
- 4685 Comercio al por mayor de productos químicos
- 4686 Comercio al por mayor de otros productos semielaborados
- 4687 Comercio al por mayor de chatarra y productos de desecho
- 4689 Otro comercio al por mayor especializado n.c.o.p.
- 4690 Comercio al por mayor no especializado
- 4711 Comercio al por menor no especializado con predominio de productos alimenticios, bebidas y tabaco
- 4712 Otro comercio al por menor no especializado
- 4721 Comercio al por menor de frutas y verduras
- 4722 Comercio al por menor de carne y productos cárnicos
- 4723 Comercio al por menor de pescados y mariscos
- 4724 Comercio al por menor de pan, productos de panadería y confitería
- 4725 Comercio al por menor de bebidas
- 4726 Comercio al por menor de productos de tabaco
- 4727 Comercio al por menor de otros productos alimenticios
- 4730 Comercio al por menor de combustible para la automoción
- 4740 Comercio al por menor de equipos para las tecnologías de la información y las comunicaciones
- 4751 Comercio al por menor de textiles
- 4752 Comercio al por menor de ferretería, materiales de construcción, pinturas y vidrio
- 4753 Comercio al por menor de alfombras, moquetas y revestimientos de paredes y suelos
- 4754 Comercio al por menor de aparatos electrodomésticos
- 4755 Comercio al por menor de muebles, aparatos de iluminación, vajilla y otros artículos de uso doméstico
- 4761 Comercio al por menor de libros
- 4762 Comercio al por menor de periódicos y otras publicaciones periódicas y artículos de papelería
- 4763 Comercio al por menor de artículos deportivos
- 4764 Comercio al por menor de juegos y juguetes
- 4769 Comercio al por menor de artículos culturales y recreativos n.c.o.p.
- 4771 Comercio al por menor de prendas de vestir
- 4772 Comercio al por menor de calzado y artículos de cuero
- 4773 Comercio al por menor de productos farmacéuticos
- 4774 Comercio al por menor de artículos médicos y ortopédicos
- 4775 Comercio al por menor de productos de cosmética e higiene
- 4776 Comercio al por menor de flores, plantas, fertilizantes, animales de compañía y alimentos para estos
- 4777 Comercio al por menor de artículos de relojería y joyería
- 4778 Comercio al por menor de otros productos nuevos
- 4779 Comercio al por menor de artículos de segunda mano
- 4781 Comercio al por menor de vehículos de motor
- 4782 Comercio al por menor de repuestos y accesorios de vehículos de motor
- 4783 Comercio al por menor de motocicletas, y repuestos y accesorios de motocicletas
- 4791 Actividades de servicios de intermediación para el comercio al por menor no especializado
- 4792 Actividades de servicios de intermediación para el comercio al por menor especializado

SECCIÓN H: TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO

- 4911 Transporte pesado de pasajeros por ferrocarril
- 4912 Otro transporte de pasajeros por ferrocarril
- 4920 Transporte de mercancías por ferrocarril
- 4931 Transporte regular de pasajeros por carretera
- 4932 Transporte no regular de pasajeros por carretera
- 4933 Servicios de transporte de pasajeros bajo demanda en vehículos con conductor
- 4934 Transporte de pasajeros en teleféricos y remontes
- 4939 Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros n.c.o.p.
- 4941 Transporte de mercancías por carretera
- 4942 Servicios de mudanzas
- 4950 Transporte por tubería
- 5010 Transporte marítimo de pasajeros
- 5020 Transporte marítimo de mercancías
- 5030 Transporte de pasajeros por vías navegables interiores
- 5040 Transporte de mercancías por vías navegables interiores
- 5110 Transporte aéreo de pasajeros
- 5121 Transporte aéreo de mercancías
- 5122 Transporte espacial
- 5210 Depósito y almacenamiento
- 5221 Actividades auxiliares del transporte terrestre
- 5222 Actividades auxiliares del transporte marítimo y por vías navegables interiores
- 5223 Actividades auxiliares del transporte aéreo

Central de Balances

- 5224 Manipulación de mercancías
- 5225 Actividades de servicios logísticos
- 5226 Otras actividades auxiliares del transporte
- 5231 Actividades de intermediación para el transporte de mercancías
- 5232 Actividades de intermediación para el transporte de pasajeros
- 5310 Actividades postales sometidas a la obligación del servicio universal
- 5320 Otras actividades postales y de mensajería
- 5330 Servicios de intermediación para las actividades postales y de mensajería

SECCIÓN I: HOSTELERÍA

- 5510 Hoteles y alojamientos similares
- 5520 Alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia
- 5530 Campings y aparcamientos para caravanas
- 5540 Actividades de intermediación para los servicios de alojamiento
- 5590 Otros servicios de alojamiento
- 5611 Restaurantes
- 5612 Puestos de comidas
- 5621 Servicios ocasionales de catering
- 5622 Servicios regulares de catering y otros servicios de comidas
- 5630 Servicios de bebidas
- 5640 Actividades de intermediación para los servicios de comidas y bebidas

SECCIÓN J: ACTIVIDADES DE EDICIÓN, RADIODIFUSIÓN Y PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS

- 5811 Edición de libros
- 5812 Edición de periódicos
- 5813 Edición de revistas
- 5819 Otras actividades editoriales, excepto la edición de programas informáticos
- 5821 Edición de videojuegos
- 5829 Edición de otros programas informáticos
- 5912 Actividades de posproducción cinematográfica, de vídeo y de programas de televisión
- 5914 Actividades de exhibición cinematográfica
- 5915 Actividades de producción cinematográfica y de vídeo
- 5916 Actividades de producción de programas de televisión
- 5917 Actividades de distribución cinematográfica y de vídeo, excepto de programas de televisión.
- 5918 Actividades de distribución de programas de televisión
- 5920 Actividades de grabación de sonido y edición musical
- 6010 Actividades de radiodifusión y distribución de audio
- 6020 Actividades de programación de televisión, emisión y distribución de vídeos
- 6031 Actividades de las agencias de noticias
- 6039 Otras actividades de distribución de contenidos

SECCIÓN K: TELECOMUNICACIONES, PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA, CONSULTORÍA, INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA Y OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN

- 6110 Actividades de telecomunicaciones por cable, inalámbricas y por satélite
- 6120 Actividades de reventa de telecomunicaciones y servicios de intermediación para telecomunicaciones
- 6190 Otras actividades de telecomunicaciones
- 6210 Actividades de programación informática
- 6220 Actividades de consultoría informática y gestión de instalaciones informáticas
- 6290 Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática
- 6310 Infraestructura informática, procesamiento de datos, hosting y actividades relacionadas
- 6391 Actividades de portales de búsqueda en la web
- 6392 Otros servicios de información

SECCIÓN L: ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS

- 6411 Banca central
- 6419 Otra intermediación monetaria

- 6421 Actividades de sociedades holding
- 6422 Actividades de sociedades instrumentales de financiación
- 6431 Actividades de fondos de inversión monetarios y no monetarios
- 6432 Actividades de cuentas fiduciarias, patrimoniales y de agencia
- 6491 Arrendamiento financiero
- 6492 Otras actividades crediticias
- 6499 Otros servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones n.c.o.p.
- 6511 Seguros de vida
- 6512 Seguros distintos de los seguros de vida
- 6520 Reaseguros
- 6530 Fondos de pensiones
- 6611 Administración de mercados financieros
- 6613 Actividades de financiación participativa
- 6614 Otras actividades de intermediación en operaciones con valores y otros activos
- 6619 Otras actividades auxiliares a los servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones
- 6621 Evaluación de riesgos y daños
- 6622 Actividades de agentes y corredores de seguros
- 6629 Actividades auxiliares a seguros y fondos de pensiones n.c.o.p.
- 6630 Actividades de gestión de fondos

SECCIÓN M: ACTIVIDADES INMOBILIARIAS

- 6811 Compraventa de bienes inmobiliarios por cuenta propia
- 6812 Promoción inmobiliaria
- 6820 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia
- 6831 Servicios de intermediación para actividades inmobiliarias
- 6832 Otras actividades inmobiliarias por cuenta de terceros

SECCIÓN N: ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

- 6910 Actividades jurídicas
- 6920 Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal
- 7010 Actividades de las sedes centrales
- 7020 Otras actividades de consultoría de gestión empresarial
- 7111 Servicios técnicos de arquitectura
- 7112 Servicios técnicos de ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico
- 7120 Ensayos y análisis técnicos
- 7210 Investigación y desarrollo experimental en ciencias naturales y técnicas
- 7220 Investigación y desarrollo experimental en ciencias sociales y humanidades
- 7311 Actividades de las agencias de publicidad
- 7312 Servicios de representación de medios de comunicación
- 7320 Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública
- 7330 Relaciones públicas y comunicación
- 7411 Actividades de diseño de productos industriales y moda
- 7412 Actividades de diseño gráfico y de comunicación visual
- 7413 Actividades de diseño de interiores
- 7414 Otras actividades de diseño especializado
- 7420 Actividades de fotografía
- 7430 Actividades de traducción e interpretación
- 7491 Actividades de los agentes de patentes y de los servicios de marketing
- 7499 Todas las demás actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.o.p.
- 7500 Actividades veterinarias

SECCIÓN O: ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES

- 7711 Alquiler de automóviles y vehículos de motor ligeros
- 7712 Alquiler de camiones
- 7721 Alquiler de artículos de ocio y deportivos
- 7722 Alquiler de efectos personales y artículos de uso doméstico
- 7731 Alquiler de maquinaria y equipo de uso agrícola
- 7732 Alquiler de maquinaria y equipo para la construcción e ingeniería civil

Central de Balances

- 7733 Alquiler de maquinaria y equipo de oficina y ordenadores
7734 Alquiler de medios de navegación
7735 Alquiler de medios de transporte aéreo
7739 Alquiler de otra maquinaria, equipos y bienes tangibles n.c.o.p.
7740 Arrendamiento de la propiedad intelectual y productos similares, excepto obras protegidas por derechos de autor
7751 Servicios de intermediación para el alquiler de automóviles, autocaravanas y remolques
7752 Servicios de intermediación para el alquiler de otros bienes tangibles y de activos intangibles no financieros
7810 Actividades de las agencias de colocación
7820 Actividades de las empresas de trabajo temporal y otra provisión de recursos humanos
7911 Actividades de las agencias de viajes
7912 Actividades de los operadores turísticos
7990 Otros servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos
8001 Servicios de investigación y seguridad privados
8009 Servicios de seguridad n.c.o.p.
8110 Servicios integrales a edificios e instalaciones
8121 Limpieza general de edificios
8122 Otras actividades de limpieza industrial y de edificios
8123 Otras actividades de limpieza
8130 Actividades de jardinería
8210 Actividades administrativas y auxiliares de oficina
8220 Actividades de los centros de llamadas
8230 Organización de convenciones y ferias de muestras
8240 Actividades de intermediación para servicios de apoyo a las empresas n.c.o.p.
8291 Actividades de las agencias de cobros y de las oficinas de crédito
8292 Actividades de envasado y empaquetado
8299 Otras actividades de apoyo a las empresas n.c.o.p.

SECCIÓN P: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA

- 8411 Actividades generales de la administración pública
8412 Regulación de los servicios sanitarios, educativos y culturales y otros servicios sociales
8413 Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia
8421 Asuntos exteriores
8422 Defensa
8423 Justicia
8424 Orden público y seguridad
8425 Servicios de extinción de incendios
8430 Seguridad social obligatoria

SECCIÓN Q: EDUCACIÓN

- 8510 Educación preprimaria
8520 Educación primaria
8531 Educación secundaria general
8532 Educación secundaria profesional
8533 Educación postsecundaria no terciaria
8541 Educación universitaria
8542 Educación terciaria no universitaria
8551 Educación deportiva y recreativa
8552 Educación cultural
8553 Actividades de las escuelas de conducción y pilotaje
8559 Otra educación n.c.o.p.
8561 Actividades de servicios de intermediación para cursos y tutores
8569 Actividades auxiliares a la educación n.c.o.p.

SECCIÓN R: ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES

- 8610 Actividades hospitalarias
8621 Actividades de medicina general y de medicina familiar y comunitaria
8622 Actividades de otras especialidades médicas
8623 Actividades odontológicas
8691 Servicios de diagnóstico por la imagen y actividades de laboratorio médico

- 8692 Transporte de pacientes en ambulancia
8693 Actividades de psicólogos y psicoterapeutas, excepto médicos
8694 Actividades de enfermería y enfermería obstétrica
8695 Actividades de fisioterapia
8696 Actividades de medicina tradicional, complementaria y alternativa
8697 Actividades de intermediación para servicios médicos, odontológicos y otros servicios sanitarios
8699 Otras actividades sanitarias n.c.o.p.
8710 Asistencia en establecimientos residenciales con cuidados sanitarios
8720 Asistencia en establecimientos residenciales para personas que padecen una enfermedad mental o una drogodependencia o que han recibido un diagnóstico al respecto
8731 Asistencia en establecimientos residenciales para personas mayores
8732 Asistencia en establecimientos residenciales para personas con discapacidad física
8791 Servicios de intermediación para actividades de asistencia en establecimientos residenciales
8799 Otro tipo de asistencia en establecimientos residenciales n.c.o.p.
8811 Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas mayores
8812 Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas con discapacidad
8891 Actividades de cuidado diurno de niños
8899 Otras actividades de servicios sociales sin alojamiento n.c.o.p.

SECCIÓN S: ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO

- 9011 Actividades de creación literaria y composición musical
9012 Actividades de creación de artes visuales
9013 Otras actividades de creación artística
9020 Actividades de artes escénicas
9031 Gestión de instalaciones para actividades artísticas y artes escénicas
9039 Otras actividades de apoyo a la creación artística y a las artes escénicas
9111 Actividades de bibliotecas
9112 Actividades de archivos
9121 Actividades de museos y de colecciones
9122 Actividades de sitios históricos y monumentos
9130 Conservación, restauración y otras actividades de apoyo al patrimonio cultural
9141 Actividades de los jardines botánicos y los parques zoológicos
9142 Actividades de las reservas naturales
9200 Actividades de juegos de azar y apuestas
9311 Gestión de instalaciones deportivas
9312 Actividades de los clubes deportivos
9313 Actividades de los centros deportivos
9319 Actividades deportivas n.c.o.p.
9321 Actividades de los parques de atracciones y los parques temáticos
9329 Actividades recreativas y de entretenimiento n.c.o.p.

SECCIÓN T: OTROS SERVICIOS

- 9411 Actividades de organizaciones empresariales y patronales
9412 Actividades de organizaciones profesionales
9420 Actividades sindicales
9491 Actividades de organizaciones religiosas
9492 Actividades de organizaciones políticas
9499 Otras actividades asociativas n.c.o.p.
9510 Reparación y mantenimiento de ordenadores y equipos de comunicación
9521 Reparación y mantenimiento de aparatos electrónicos de uso doméstico
9522 Reparación y mantenimiento de electrodomésticos y de equipos para el hogar y el jardín
9523 Reparación y mantenimiento de calzado y artículos de cuero
9524 Reparación y mantenimiento de muebles y artículos de menaje
9525 Reparación y mantenimiento de relojes y joyería
9529 Reparación y mantenimiento de efectos personales y artículos de uso doméstico n.c.o.p.

Central de Balances

- 9531 Reparación y mantenimiento de vehículos de motor
- 9532 Reparación y mantenimiento de motocicletas
- 9540 Actividades de intermediación para reparación y mantenimiento de ordenadores, artículos personales y enseres domésticos y vehículos de motor y motocicletas
- 9610 Lavado y limpieza de prendas de tela y de piel
- 9621 Peluquerías y barberías
- 9622 Actividades de cuidados de belleza y otras actividades de tratamiento de belleza
- 9623 Actividades de spas, saunas y baños turcos
- 9630 Pompas fúnebres y actividades relacionadas
- 9640 Actividades de intermediación para servicios personales
- 9691 Prestación de servicios personales domésticos
- 9699 Otros servicios personales n.c.o.p.

SECCIÓN U: ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO Y COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO

- 9700 Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico
- 9810 Actividades de los hogares como productores de bienes para uso propio
- 9820 Actividades de los hogares como productores de servicios para uso propio

SECCIÓN V: ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES

- 9900 Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales